

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE (57) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

j57cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MÓNICA GIRALDO
DEMANDADO: EPS SANITAS Y OTROS.
RADICACIÓN: 110013103 045-2021-00515-00

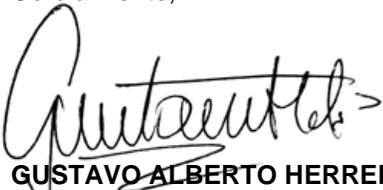
ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, conforme a los documentos que reposan el expediente, expongo que al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que **REASUMO** el poder a mi conferido y en acto seguido lo **SUSTITUYO**, en los mismos efectos en que me fue suscrito a la Doctora **CAMILA BLANDON CIFUENTES**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.143.877.422 expedida en Cali, abogada en ejercicio, portadora de la TP. No. 388.224 del Consejo Superior de la Judicatura; y bajo las mismas líneas, que me fue conferido, para que, actuando en nombre y representación judicial de la compañía aseguradora, intervenga en todo el trámite del referido proceso.

La abogada **CAMILA BLANDON CIFUENTES** con dirección electrónica cblandon@gha.com.co queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, en calidad de apoderada de la aseguradora.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente,

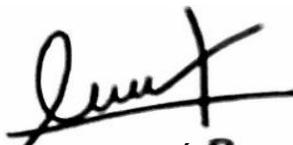


GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto,



CAMILA BLANDÓN CIFUENTES

C.C. No. 1.143.877.422 de Cali

T.P. No. 388.224 del C.S. de la J.